

Información proporcionada por Superintendencia de Pensiones

Mandatos para trámites de pensión

Última actualización: 06 abril, 2026

Descripción

Si eres una persona afiliada al sistema de pensiones, puedes autorizar a una tercera persona, a través de un mandato, para que realice tu trámite de pensión. Existe un mandato para cada tipo de pensión: vejez, invalidez y sobrevivencia.

Adicionalmente, el mandato para trámite de pensión permite realizar las siguientes actividades o gestiones:

- Solicitar información sobre el estado del trámite de la pensión, la calificación de invalidez, el bono de reconocimiento, el cambio de la modalidad de pensión y el cálculo de excedente de libre disposición.
- Retirar en la AFP el certificado de saldo.
- Suscribir los siguientes formularios:
 - Destino de cotizaciones voluntarias.
 - Transferencia de fondos desde la cuenta de ahorro voluntario.
 - Selección de alternativas de ahorro previsional voluntario.
 - Opción por mantener el valor nominal del saldo destinado a pensión.

Completa el mandato durante todo el año en el **sitio web de la Superintendencia de Pensiones (SP)**.

Obtén un mandato

Ingresa al [sitio web de la Superintendencia de Pensiones \(SP\)](#) y selecciona:

- Pensión de vejez.
- Pensión de invalidez.
- Pensión de sobrevivencia.

Completa el formulario, y haz clic en “Generar Mandato”.

Importante:

- Luego de descargar el documento, imprímelo, fírmalo (titular y representante), preséntalo en una notaría para su legalización (deben acudir ambos) y entrégalo en la respectiva AFP.
- El mandato tiene una vigencia de 6 meses.